

AUTO SUSTANCIACION No. 257

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

RAD. No. 0075-2022

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, julio doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social (E) de este juzgado, dentro del proceso de revisión para ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL dentro del proceso de interdicción, respecto de la discapacitada **AMELIA LÓPEZ DE MORÁN** instaurado, a través de apoderado judicial, por la señora **MARIBEL MORÁN LÓPEZ**, el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ICGR

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO No. **117**,
HOY: Julio 13 /2022 A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f7689fabcf924bd8411c122740a0d00a64bf18fd9715a00a6667ae3a2cf6de1

Documento generado en 12/07/2022 03:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>